



DECRETO N° 214

CHIGUAYANTE 01 FEB 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a YHOANA GABRIELA SUAZO SAN MARTÍN, C.I. en la dirección de POBLACIÓN LEONERA, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para giro comercial de: VENTA POR MAYOR Y MENOR DE LACTEOS, ABARROTES ARTICULOS DE ASEO.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el 2do semestre 2015 al 2do semestre 2018, ambos inclusive, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente y que dan cuenta del inicio de actividad comercial desde el año 2012.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MIGUEL SUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DIAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/MGM/SSV/JCHC/Imp.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Formato Digital)
- Dirección de Control (Formato Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)

